

VIII CLASSIC VILLA DE TEGUESTE TF-GC
TROFEO LAGUNA PARKII
Reglamento Particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El Club deportivo PJ Elvis sport, socio de la F. E. V. A, número 208, organiza en Tenerife y Gran Canaria los días 9 y 10 de Abril de 2010, la “VIII CLASSIC VILLA DE TEGUESTE TF-GC,” evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollara de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- o El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- o Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- o El Reglamento General FEVA para la especialidad
- o El Reglamento Copa Clásica Islas Canarias 2.010
- o El Reglamento Copa provincial de Tenerife 2010
- o El presente Reglamento Particular

1.3.- Dirección del evento

Director Evento y Responsable de Seguridad Vial:	D. Francisco Martín Trujillo
Secretario Evento:	D. Rosi Hdez
Comisario Evento:	D. Jacobo Febles
Cronometradores y Resultados:	Club PJ ELVIS Sport

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en dos etapas con dos secciones y un recorrido secreto total de 356,500 kilómetros, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

2 ETAPAS	1ª Etapa:	178,400
	2ª Etapa	178.100

TRAMO ESPECIAL DE CALIBRACIÓN

Calibrado con BRANZ LASER 3
Cuesta Las Tablas
El Socorro-Tegueste
Agaete-Piso Firme
Gasolinera Repsol el Zardo

RESUMEN P. R. Porcentaje Pruebas de Regularidad 85 %

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos vehículos **fabricados** 30 años antes de la celebración del evento, los que tengan matrícula histórica y los poseedores de la ficha FIVA.

Sí a la fecha del evento la legislación española lo permite, podrá crearse una categoría independiente y fuera de la clasificación oficial que abarque los vehículos fabricados entre 25 y 30 años antes de dicha fecha.

3.2.-En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción. **Será el interesado quien debe demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante.** Ante cualquier duda, será el Comité Organizador de la Clásica Islas Canarias quien determine la admisión del mismo.

3.3.- Los vehículos admitidos en la “VIII CLASSIC VILLA DE TEGUESTE TF-GC”, puntuarán en la Copa Clásica Islas Canarias y Copa Clásica de Tenerife.

3.4.- No se aplicará una penalización por antigüedad del vehículo en la clasificación final de cada prueba.

3.5.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con I.T.V. en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la " VIII CLASSIC VILLA DE TEGUESTE TF-GC".

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1. La Scudería PJ ELVIS Sport, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado a través de la F.E.V.A. que actúa como tomador del seguro, póliza N° **0030077044** garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración de la prueba con un límite de 1.000.000 €, con la Cía. HCC Europe a través de la Correduría de seguros Techni System Broker.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en:

Scudería PJ ELVIS Sport, C/Prebendado Pacheco,20- Tegueste- Tenerife Tfno-Fax-922 543 250

o al correo: rutapj@hotmail.es

No se admitirá ninguna hoja de inscripción con datos incompletos o que no venga acompañado del justificante de ingreso de los derechos correspondientes que serán ingresados en efectivo o transferencia Bancaria antes de las 20 horas del día 2 de Abril a la cuenta corriente n° :3076.0140.69.2074612025Caja Siete de Tfe – Tegueste.

6.2- Los derechos de inscripción incluyen la cena del viernes y el almuerzo del sábado así como el pasaje del barco.

La inscripción será de 180 € para aquellos que la formalicen antes del 23 de Marzo..

Las inscripciones efectuadas entre el 24 de Marzo y el 2 de Abril tendrán un incremento de 20 € como consecuencia del incremento en el pasaje del barco.

En ambos casos deberán aportar fotocopia de los DNI de ambos participantes.

6.3-En toda inscripción a remitir, deberán figurar inexcusablemente:

*- Nombre y Apellidos, Domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante (preferiblemente móvil).

*- Marca, Modelo, año de Fabricación, ITV y Seguro Obligatorio del Vehículo.

*- Justificante ingreso derechos de inscripción.

6.5- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.8.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- REGLAMENTO PARTICULAR

7.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 8.- LIBRO DE RUTA

8.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

8.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 9.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

9.1.- El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

9.2.- Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

9.3.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 300 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 10.- CARNÉ DE CONTROL

10.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

10.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

10.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES

11.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

11.2.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

11.3.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo 1 Kg., sujeto al vehículo, con fecha de caducidad vigente, los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

11.4.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 12.- RECORRIDO

12.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

· **Etapas:** Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

· **Sección:** Cada una de las partes comprendidas entre:

- la salida y el primer reagrupamiento.

- dos reagrupamientos sucesivos.

- y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

· **Sector:** Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del ultimo tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

· **Tramo de clasificación:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

· **Tramo de enlace:** Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del ultimo tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

12.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

12.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 13.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

13.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

13.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

13.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

13.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

13.5.- El Kilometraje mínimo de regularidad se establece en 180 km. Los kilómetros de tramos de enlace no deben de superar el 40% de los Kilómetros de regularidad.

13.6.- El Cronometraje podrá ser manual o por medio de transponders. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control cada 5 Km.

ARTÍCULO 14.- CONTROLES

14.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15'' y las 18h. 28' 14''

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

14.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- **Del evento, etapa o sección:** indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

- **De Tramo de Clasificación:** No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

14.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.

14.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

14.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.

14.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

14.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 15.- CRONOMETRAJE

15.1.- El cronometraje se realizará al segundo con redondeo de la fracción restante y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 16.- PENALIZACIONES

16.1.- Las penalizaciones son:

01.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso	1 punto
02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos:	1 punto (Máx.30 pts)
03.- Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de desfase:	120 puntos
04.- Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador:	60 puntos
05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
06.- Pérdida de una placa del evento:	10 puntos
07.- Pérdida de un dorsal del evento:	100 puntos
08.- Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales:	Exclusión
09.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control:	Exclusión
10.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido:	Exclusión
11.- Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. <i>La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos:</i>	Exclusión
12.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro:	Exclusión
13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento:	Exclusión
14.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador:	Exclusión
15.- Abandono de un miembro del equipo:	Exclusión
16.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional:	Exclusión
17.- No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso	600 puntos
18.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento:	Exclusión
19.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro:	Exclusión
Sobrepasar en más de 10 minutos el tiempo teórico de llegada al último control horario (entrada a Parque cerrado final de rallye)	Exclusión

ARTÍCULO 17.- CLASIFICACIONES

17.1.- Al final del evento se publicará al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

17.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc. Otra forma sería, dar ganador al vehículo más antiguo, y en caso de persistir el empate, el de menor cilindrada. .

17.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Absoluto con vehículos sin limitaciones en cuanto a equipos de medición.

17.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Biciclómetros con vehículos sin equipos de medición de distancia, salvo la autorización expresa de un ODÓMETRO (biciclómetro).

17.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Sin Aparatos con vehículos sin equipos de medición de distancia, salvo los originales del vehículo.

17.6.- El Organizador entregará, al menos, los siguientes trofeos:

-Trofeos a los tres primeros clasificados en la Categoría Absoluta, tanto conductor como navegante;

-Trofeos: a los tres primeros clasificados en la Categoría Biciclómetro, tanto conductor como navegante.

-Trofeos: al los tres primeros clasificados en la categoría Sin Equipos, tanto conductor como navegante.

-Trofeos al Club o Escudería vencedora, tomando los tres primeros equipos clasificados en cada Club o Escudería.

ARTÍCULO 18.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

18.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

18.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

18.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60'00 Euros por cada día del Evento.

18.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

18.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

18.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

18.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

18.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos y si no lo hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

18.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 19.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

19.1.- La hora oficial del evento estará expuesta, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida.

ARTICULO 20.- DISPOSICIÓN FINAL

20.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA

El Director del Evento

Fdo: D. Fco Martín Trujillo